

“¿Quién quiere ser Emprendedor?”

INTRODUCCIÓN A LA INICIATIVA

Como parte de un esfuerzo global denominado “Agenda de Innovación para España” y dirigido a promover una economía española más innovadora, el grupo de trabajo de expertos españoles conformado por la Fundación de la Innovación Bankinter trabajó sobre la **necesidad de fomentar la actitud innovadora y emprendedora en el conjunto de la sociedad española** (véanse los análisis realizados en el Apéndice 1).

Por ello, en colaboración con un grupo de expertos (véase una breve descripción de los expertos en el Apéndice 2) se decidió impulsar una **campana de comunicación con el objetivo de potenciar el interés por la innovación y el emprendimiento en la sociedad española**.

Esta campaña de comunicación, bajo el nombre de “¿Quién quiere ser emprendedor?”, está dirigida a **jóvenes españoles recién titulados, en edad universitaria o cursando formación profesional** con edades de entre 18 y 30 años. La campaña se instrumentalizará a través de un **concurso en redes sociales** durante los meses de noviembre y diciembre de 2011. Los jóvenes participantes editarán **vídeos cortos acerca de historias inspiradoras de emprendedores españoles**. Los vídeos serán votados a través de las redes sociales y los ganadores del concurso serán entrevistados para realizar **prácticas en empresas innovadoras con un espíritu claramente emprendedor**. Los ganadores en primer lugar serán además premiados con un **viaje** a una de las regiones más emprendedoras del mundo.

Esta campaña **será la primera de un conjunto de campañas de comunicación**. Los resultados de esta primera campaña serán utilizados para la mejora y actualización de las campañas subsiguientes.

Como empresa referente en materia de innovación, **invitamos a un grupo de empresas de emprendedores españoles** formado por **Accenture, Asp Gems, Buscorestaurante.com, Docmuments, FDI Internet & Mobile, Fractalia, Grupo Intercom, Invenio, N2S, Pocket Widget y The Cocktail** (*en adelante las empresas colaboradoras*) a colaborar en esta primera campaña de comunicación de la innovación y el emprendimiento. Para ello, las empresas colaboradoras deberá comprometerse a realizar al menos una entrevista para un contrato en prácticas a los ganadores del concurso y a colaborar activamente en la difusión de este esfuerzo.

A continuación se presentan las bases de la Promoción “¿Quién quiere ser emprendedor?” así como las condiciones de participación para las empresas colaboradoras.

LAS BASES DE LA PROMOCIÓN “¿Quiere ser emprendedor?”

La Promoción

“¿Quiere ser emprendedor?” es una promoción que La Fundación de la Innovación Bankinter (en adelante, la “**Fundación**”) ofrece a los jóvenes emprendedores españoles, abriéndoles la posibilidad de realizar prácticas en alguna de las empresas innovadoras que colaboren con la iniciativa, así como ganar un viaje a Boston (en adelante, la “**Promoción**”).

Propósito de la Promoción

El objetivo de esta iniciativa es potenciar el espíritu emprendedor e innovador en la sociedad española mediante la presentación de breves historias de éxito de emprendedores españoles que sirvan de ejemplo e inspiración a los jóvenes.

Como emprendedor se entiende toda persona que haya iniciado su propia empresa, desde aquellos que se encuentran en la etapa de lanzamiento hasta los que ya disponen de una empresa consolidada y con éxito.

Periodo de la Promoción

La fecha de inicio del concurso será el martes 15 de Noviembre (fecha de inicio de la convocatoria), y se recibirán videos hasta el miércoles 30 de noviembre de 2011. El periodo de votación pública (likes en YouTube y Facebook) estará abierto del 5 al 15 de Diciembre de 2011. La entrega de premios se harán públicos el 22 de Diciembre de 2011.

Ámbito y público objetivo de la Promoción

Esta Promoción tendrá ámbito nacional, pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en territorio español de entre 18 y 30 años, ambos inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, el principal público de la Promoción se compondrá de:

- Jóvenes universitarios.
- Jóvenes cursando formación profesional.
- Recién licenciados en busca de su primer empleo.

Quedarán excluidos de la Promoción los empleados de la Fundación, y familiares de éstos hasta el primer grado de consanguinidad, así como los familiares hasta el primer grado de consanguinidad del jurado que la Fundación designe a efectos de valorar el video ganador de la Promoción.

Comunicación de la Promoción

Se invitará a todos los jóvenes a competir en la búsqueda del emprendedor español que más inspire al resto de la población.

La difusión del concurso se realizará por medio de marketing viral en redes sociales, apoyándose en la audiencia de la Fundación (incluyendo los alumnos del programa educativo Akademia) y los medios adicionales ofrecidos por las instituciones colaboradoras que permitan alcanzar al público objetivo.

Participación en la Promoción

Los participantes podrán concursar individualmente o en grupos de un máximo de 3 personas (en adelante, los “**Concursantes**”).

Los Concursantes deberán elaborar y subir a YouTube, al canal que la Fundación habilite para el concurso, un vídeo de un máximo de 1 minuto de duración. Dicho video deberá presentar un caso inspirador de un emprendedor español (se admiten tanto la grabación o entrevista al emprendedor como contar su experiencia).

Tras subir el video a You Tube, los Concursantes deberán remitir a la Fundación (fundacionbankinter@bankinter.es) un correo electrónico indicando sus datos personales (nombre, apellido, número de DNI, fecha de nacimiento y datos de contacto a efectos de notificaciones). En el caso de grupos de Concursantes, se deberán identificar todos los miembros del equipo y designar a un representante frente a la Fundación a efectos de comunicaciones. Asimismo, los Concursantes deberán indicar en el correo electrónico remitido a la Fundación el video que han subido a You Tube (emprendedor español seleccionado y título del video).

La Fundación se reservará el derecho a no publicar los vídeos que no considere oportunos, por su contenido y/o tono.

La fecha límite para subir los videos a You Tube y enviar el correo electrónico identificativo a la Fundación será el domingo 27 de Noviembre de 2011. Es condición necesaria para participar en la Promoción que se cumplan ambos requisitos antes de la fecha indicada.

Se invitará a toda la población española a votar sus vídeos favoritos por medio de la funcionalidad “Like” de Facebook o You Tube. Los 5 videos más votados (sumando ambos canales) pasarán a una ronda final en la que un jurado nombrado por la Fundación elegirá al video ganador en función de su capacidad de inspirar el emprendimiento y la innovación en España. El jurado valorará tanto la creatividad del video como el impacto social del emprendedor.

El resultado del concurso será publicado antes del viernes 22 de diciembre de 2011 en la página de Facebook de la iniciativa.

La participación en esta Promoción supondrá la plena aceptación de las presentes bases.

Premio de la Promoción

Los Concursantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases podrán ganar los siguientes premios:

- **Prácticas en las empresas innovadoras colaboradoras**

Los Concursantes autores de los vídeos ganadores optarán a una entrevista para realizar prácticas por un mínimo de 3 meses en las empresas innovadoras que colaboran en la iniciativa (el número de ganadores estará determinado por el número de empresas que colaboren en la iniciativa).

Es requisito esencial cumplir con los criterios fijados por la propia empresa colaboradora para ser seleccionado para realizar las prácticas, sin que esta circunstancia pueda dar lugar a ningún tipo de responsabilidad o reclamación frente a la Fundación.

La prioridad en las entrevistas vendrá marcada por la clasificación y las preferencias de los Concursantes, teniendo prioridad el Concursante mejor clasificado de todos los que hayan elegido entrevistarse para una determinada práctica. En el caso de los grupos de Concursantes, si todos los miembros del equipo solicitan una entrevista en la misma práctica y alguno de los miembros cumple las condiciones para ser entrevistado, se realizará una entrevista a cada uno de los miembros del equipo.

- **Viaje a Boston**

El Concursante que quede en primer lugar optará además a un viaje de 4 días a Boston, centro de referencia de la innovación y el emprendimiento.

La Fundación cubrirá tanto los gastos de avión en clase turista como el alojamiento por 3 noches en un hotel de 3-4 estrellas.

El Concursante ganador podrá proponer a la Fundación los 4 días en los que desearía realizar el viaje, estando en todo caso sujeta la determinación final de los días a la confirmación de la Fundación, en función de la disponibilidad de los vuelos y hoteles en Boston. El viaje deberá realizarse en todo caso no más tarde del verano de 2013.

- **Entrevista de prensa y conferencia con el emprendedor elegido**

Adicionalmente, y siempre que sea posible, el emprendedor “protagonista” del video ganador será invitado a una entrevista en prensa y se organizará un encuentro/conferencia entre este emprendedor, los Concursantes y el público general.

Comunicación a los ganadores

Los premios serán comunicados personalmente por teléfono o por e-mail a los ganadores no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la publicación del resultado del concurso en la página de Facebook de la iniciativa. Los ganadores deberán confirmar su aceptación o no del premio en un plazo máximo de un (1) día desde el

momento en que se les notifique haber resultado ganadores. En el caso de los grupos de Concursantes será suficiente la notificación al representante del grupo designado a tal efecto.

Si tras dos intentos de comunicación, no se hubiese podido contactar con alguno de los ganadores, el premio pasará a los siguientes por riguroso orden de prelación. Igual procedimiento se seguirá en el caso de identificación incompleta o incorrecta, o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases por parte de algún ganador.

En esta comunicación, que podrá ser grabada con el fin constatar su autenticidad en el caso de que fuera necesario, el ganador deberá acreditar su identidad proporcionando su número de DNI, NIE o pasaporte en regla. En esta comunicación se le informará además del procedimiento a seguir para disfrutar del premio.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que los ganadores cumplan los requisitos de la Promoción.

El premio se considera nominativo y personal, sin que en ningún caso pueda ser objeto de cesión o transmisión a terceros, o cambio, alteración o compensación, a petición de los ganadores. El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio, ni sustituible por dinero.

Exoneración de responsabilidad

La Fundación queda exonerada de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de You Tube o de las redes sociales utilizadas en la Promoción que impidan el normal desarrollo de la misma.

Asimismo, la Fundación no tendrá ninguna responsabilidad sobre los Concursantes derivada de cualquier daño o perjuicio producido durante o como consecuencia del viaje o en el desarrollo de las prácticas.

Protección de Datos Personales

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación informa de que los datos de carácter personal facilitados por los Concursantes en la Promoción serán incorporados a un fichero de su responsabilidad con la finalidad de comunicar el premio a los ganadores o para cumplir con la normativa fiscal vigente.

Los Concursantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, a través de correo electrónico dirigido a la Fundación [fundacionbankinter@bankinter.es] o por escrito dirigido a la Fundación de la Innovación Bankinter, Paseo de la Castellana, nº 29, 28046 Madrid. El suministro de los datos por los Concursantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en la presente Promoción.

Con la participación en la presente Promoción, los Concursantes que resulten ganadores prestan su consentimiento a que los datos personales que facilitan sean comunicados por la Fundación con objeto de facilitar la efectividad del premio, así como a que su nombre e imagen pueda ser publicitado por la Fundación en cualquier medio de comunicación.

Régimen Fiscal

Los premios objeto de la presente Promoción están sujetos al régimen fiscal aplicable según la legislación vigente.

Otras consideraciones

La Fundación se reserva el derecho a modificar cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar a través de la página web de la Fundación las nuevas bases y condiciones aplicables a la Promoción o su definitiva cancelación.

Jurisdicción

Para el conocimiento de cualquier litigio o controversia que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, y que las partes discrepantes no pudieran resolver de mutuo acuerdo, las partes, incluyendo a los Concursantes de la Promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio que tuvieran.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA INSTITUCIONES COLABORADORAS

La Fundación Bankinter se compromete a reconocer a las instituciones colaboradoras con su logo en todas las comunicaciones y páginas en redes sociales relacionadas con la iniciativa. A su vez, las instituciones colaboradoras se comprometen a:

- Difundir esta iniciativa, especialmente a través de redes sociales u otros medios de comunicación pública (por ejemplo, correo electrónico o carteleras en centros educativos).
- Si se trata de una empresa, entrevistar al menos a uno de los ganadores para la realización de prácticas por un periodo mínimo de 3 meses, con el único compromiso de tener un puesto disponible si el entrevistado cumple los criterios fijados por la propia empresa colaboradora (la prioridad en las entrevistas vendrá marcada por la clasificación y las preferencias de los concursantes, teniendo prioridad el concursante mejor clasificado de todos los que hayan elegido entrevistarse para una determinada práctica; si todos los miembros del equipo piden entrevistarse en para la misma práctica y alguno de los miembros cumple las condiciones para ser entrevistado, se realizará una entrevista a cada uno de los miembros del equipo).

La Fundación Bankinter llevará toda la organización del concurso, coordinación de esfuerzos de difusión, y cubrirá los gastos del viaje del equipo ganador (hasta un máximo de 3 participantes en el equipo).